

DECRETO N° 504

CASTRO, 23 de Junio de 2015

VISTOS: El Artículo 770 de la Ley N° 18.883, de la sesión ordinaria N° 75 de fecha 12.12.2014. El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORICESE la actividad, "Día Internacional de la Prevención del consumo de Drogas y Alcohol", organizada por: Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) Previene de la comuna de Castro. El día viernes 26 de Junio del 2015.-

Autorícese el gasto que se incurra en esta actividad a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.03 Programa Previene.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/JVS/mcs.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Previene



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)